

DECRETAN DOS AREAS METROPOLITANAS EN CHILE



Dos nuevas Áreas Metropolitanas se constituyen oficialmente: Santiago y el Gran Concepción.

A través de la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, 48 comunas de la Región Metropolitana conforman esta nueva Área Metropolitana y en la Región del Biobío con Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé.

A las dos nuevas Áreas Metropolitanas, se suma la primera que fue constituida en el país en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, en diciembre de 2023. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse: en las regiones de Coquimbo; O'Higgins; Biobío y Los Lagos.

28 de agosto de 2024. Con la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, este miércoles se constituyen dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, en primer lugar, Santiago que abarca a 48 comunas; y, por otro lado, el Gran Concepción que incluye once comunas de la

región.

La subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Francisca Perales, sostuvo que “uno de los compromisos del Gobierno del Presidente Gabriel Boric es avanzar hacia un Chile descentralizado en el que los gobiernos regionales y los municipios tengan más herramientas para gestionar las distintas necesidades de los habitantes de sus territorios, por lo que es sumamente relevante la constitución de estas dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, como lo es Santiago y el Gran Concepción, zonas urbanas que albergan una población importante, como también la transferencias de competencias que estamos realizando a los gobiernos subnacionales”.

Además, agregó que “el establecer nuevas maneras de gobernanza para definir y gestionar las problemáticas urbanas de las grandes ciudades conurbadas del país es sumamente relevante para los territorios y justamente las Áreas Metropolitanas tendrán las competencias sobre las temáticas de los distintos territorios que deben ser gestionadas de manera integrada, eficiente y equitativa”.

En el caso de la Región Metropolitana, 48 son las comunas que conforman la nueva Área Metropolitana de Santiago, que cuentan con una población total de 6.940.432 en donde el 98% de las personas de la región reside dentro de esta área. Las comunas son Santiago; Cerrillos; Cerro Navia; Conchalí; El Bosque; Estación Central; Huechuraba; Independencia; La Cisterna; La Florida; La Granja; La Pintana; La Reina; Las Condes; Lo Barnechea; Lo Espejo; Lo Prado; Macul; Maipú; Ñuñoa; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Providencia; Pudahuel; Quilicura; Quinta Normal; Recoleta; Renca; San Joaquín; San Miguel; San

Ramón; Vitacura; Puente Alto; Pirque; San José de Maipo; Colina; Lampa; Tiltil; San Bernardo; Buin; Calera de Tango; Paine; María Pinto; Talagante; El Monte; Isla de Maipo; Padre Hurtado; y Peñaflor.

En la Área Metropolitana del Gran Concepción se incluyen once comunas: Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé, que tienen una población de 985.034 lo que representa el 63% de la población regional.

Con la constitución de las Áreas Metropolitanas de Santiago y el Gran Concepción, se suman la primera del país en constituirse, en diciembre de 2023, que fue en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, sumando un total de tres Áreas Metropolitanas ya constituidas. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse:

Región de Coquimbo: Coquimbo-La Serena.

Región de Valparaíso: Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Villa Alemana y Quilpué.

Región de O'Higgins: Rancagua, Machalí, Graneros y Olivar.

Región de Los Lagos: Puerto Montt-Puerto Varas.

Áreas Metropolitanas

Una Área Metropolitana corresponde a una extensión territorial formada por dos o más comunas de una misma región, unidas entre sí por un continuo urbano que contenga espacios contruidos que comparten la utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos y que, en su conjunto, superen los 250 mil habitantes.

Los gobiernos regionales que administren una o más Áreas Metropolitanas, aprobarán los siguientes instrumentos de planificación y medidas: El Plan Maestro de transporte urbano metropolitano; el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas intercomunales; el Plan Regulador Metropolitano o intercomunal; el Plan Intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

Asimismo, cada Área Metropolitana contará con un Consejo Consultivo de Alcaldes, que permitirán abordar diferentes materias de alcance supracomunal.